



Informe de Situación N.º 9
Subsecretaría de Protección Civil
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Fecha: 24 de Marzo 2020 – 18:00 hs.

PERIODO DE INFORME

sábado 21 - martes 24- 2020

EVENTO

Pandemia Covid – 19

EDAN

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche, atento a las resoluciones y decretos de Nación y Provincia en cuanto a las prevenciones por el Covid-19.

El intendente de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Ing. Gustavo Gennuso en control de la situación en lo referente a la pandemia y en colaboración estrecha con Salud, 4ta zona sanitaria, está al tanto y colaborando con distintas tareas durante la emergencia junto a su gabinete.

Subsecretaría de Protección Civil

En el mail repcionpropuestas2020@gmail.com la subsecretaria de Proteccion Civil se encuentra recepcionando las propuestas que aquellas personas solidarias quieran aportar con ideas o posibles soluciones.

Activacion de COE con los siguientes referentes presentes:

Salud: 4ta Zona Sanitaria, Hospital Zonal , SIARME, Clinicas privadas, Prefectura Naval Argentina, Policia de Rio Negro, Policia Federal Argentina , Gendarmeria Nacional, PAMI, Desarrollo Humano de Provincia de Rio Negro (delegado zona andina), Estamentos Municipales: Secretaria de Fiscalizacion, Sub Secretaria de Comunicad y Territorio, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Secretario de Servicios públicos, secretaria de ambiente y desarrollo urbano ni la secretaria de servicios públicos, Secretaria de Evaluacion y planificación de políticas publicas, Director General de CSI, Secretario de Hacienda, Sub Secretario de Hacienda, Sub Secretaria de Transito y Transporte,



Dirección Municipal de Comunicaciones, Protección Civil, Secretaría de Turismo, Consejo Deliberante de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Escuela Militar de Montaña, Parques Nacionales, Bomberos Voluntarios: Melipal, Ruca Cura, Campanario, Bariloche y Dina Huapi, SPLIF, Migraciones, CEB, ARSA, Dirección de Comunicaciones del Hospital Zonal Bariloche.

Actividad principal del COE:

Dirección y Control

Evaluación de la situación

Coordinación

Establecimiento de prioridades

Administración de los recursos

Comando Unificado de Fuerzas

Prefectura Naval Argentina, Policía Federal, Gendarmería Nacional, Gendarmería Nacional, Policía de Río Negro, Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Diferentes zonas de la ciudad.

Fiscalía Federal

Siguen las detenciones y secuestros por violar el aislamiento

Las fuerzas de seguridad continúan con la detención y secuestro de vehículos a ciudadanos que no respetan la disposición de aislamiento obligatorio.

En Esandi y Ruta 40 se procedió al secuestro de una camioneta Pick-Up Peugeot matrícula TSF 563 y un Fiat Duna matrícula AGA 505, quienes circulaban sin el permiso.

Por resolución del Juez Federal quedaron a cargo del juzgado el número de 6 personas quedando algunos de ellos a disposición de la justicia provincial y se han secuestrado 3 vehículos.

Las fuerzas con intervención del Juzgado Federal en las últimas 24 horas procedieron a detener a 15 personas (5 en el transcurso de la mañana) y secuestraron 6 vehículos.



Asimismo la Comisaría 36 también detuvo a 3 extranjeros (1 chilena, 1 español y 1 francés) en Villa Llanquin que se encontraban escalando, se les incautó la camioneta en la que se trasladaban con los equipos que utilizaban.

Secretaría de Turismo

Atención: convocatoria a turistas en Bariloche

Desde el Municipio se está solicitando a los turistas que aún no han podido volver a sus lugares de origen que envíen sus datos a través de un formulario online. La Secretaría de Turismo está sistematizando los casos pendientes de resolución.

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche está convocando a todos aquellos turistas que aún se encuentran en la ciudad y todavía no han encontrado vías para regresar a sus lugares de origen. Las personas en esa situación deben completar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.gle/LmEZfHQCgBs1E5Zh7>

La Secretaría de Turismo municipal se encuentra consolidando toda la información de los turistas que aún no han podido resolver su regreso a casa, para continuar con la gestión de posibles soluciones a su situación.

Secretaría de Servicios Públicos:

Recolección de Residuos retoma sus frecuencias y horarios habituales

La Secretaría de Servicios comunica que luego de los feriados, a partir del miércoles 25 de marzo el servicio de Recolección de Residuos retoma todos los recorridos y horarios normales.

Es de remarcar que al estar vigente el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, la acumulación de basura es mucho menor, por lo que los recorridos se hacen en un tiempo menor al que suele ser habitualmente. Ante esta situación, se están realizando limpiezas más profundas y exhaustivas, aprovechando el bajo volumen de residuos en la vía pública.

Desde la mencionada dependencia comunal también se informa a los vecinos y vecinas que si bien el Cementerio está cerrado al público, el personal municipal se encuentra en su lugar de trabajo realizando trabajos internos a puertas



cerradas, tareas de mantenimiento y brindando el servicio de sepelios. Lo mismo sucede en el Vertedero, donde se trabaja con una dotación reducida se cuadrillas y maquinistas.

Las cuadrillas de barrido estaban trabajando sólo turno mañana, y desde este miércoles 25 retoma el doble turno comenzando a las 5 hs. En este sentido es importante mencionar que se está poniendo especial atención en la limpieza de los sumideros en los cordones de las calles, habida cuenta de las hojas que ya están empezando a caer producto de la llegada del otoño.

Además aprovechando el poco caudal vehicular se avanzará en el bacheo con asfalto flexible en muchos puntos de la ciudad; también vale mencionar que el personal de las cuadrillas de bacheo estuvo abocado, entre otras labores, al armado de tachos de Recolección Automatizada.

La entrega de agua potable sigue con su entrega normalmente de lunes a lunes y Espacios Públicos, luego de guardias mínimas, mañana retoma su labor de mantenimiento.

Con stock de combustible para las operaciones que se están realizando y los servicios que se continúan brindando

Cantidad de personal trabajando al día de hoy:

Recoleccion: 66 personas

Division de servicios: 6 personas

Personal de Mecanica: 23 personas

Personal de Bacheo: 8 personas

Este personal se reduce al 50% los días feriados.

SECRETARIA DE DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

Comunicado de Secretaria de Políticas Sociales

- El municipio sigue realizando las entregas programadas de módulos alimentarios a través de los Caat para los vecinos que se encuentran bajo programa.
- El viernes pasado, se pagaron las pensiones municipales.
- El Miércoles se pagaran las becas formales y no formales y los ejes de familia.
- Están funcionando las despensas comunitarias, haciendo sus entregas habituales.



- Estamos aguardando definiciones y políticas oficiales de Nación y Provincia para definir la estrategia que incluya la integralidad del problema

Dirección General de Comunicaciones

- Está informando a la población sobre las diferentes situaciones están produciéndose a través de las redes sociales y medios de comunicación.
- Se informa a todos los medios y periodistas de la ciudad que ante la emergencia sanitaria, la comunicación oficial se realizara mediante conferencias de prensa preestablecidas cuyos voceros serán, Patricia Diaz, Sub Secretaria de Proteccion Civil o el Intendente según la Direccion lo defina y mediante los Informes de Situacion a fin que los medios de comunicación estén actualizados.

Situacion Sanitaria

<https://www.facebook.com/Saludrionegro/>

CONSULADO DE CHILE

Diego Velasco von Pilgrimm,
Cónsul General de Chile en Bariloche
España 275, S.C. de Bariloche (NO HAY atención presencial en las oficinas)
CONSULADO OPERANDO Teletrabajo por bariloche@consulado.gob.cl
Nro. EMERGENCIAS MEDICAS Y EVACUACIÓN vía Whatsapp y correo electrónico : +542944625736

RECOMENDACIONES

Atento al DNU de Presidencia de la Nacion, es obligatorio el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio

ACCIONES DE VECINOS

La empresa de Fernando Clobaz, realizará la desinfección de garitas de colectivos, y los alrededores del Hospital Zonal Bariloche, contribuyendo, desde su empresa, de manera desinteresada a llevar tranquilidad a nuestros vecinos.

Estarán esparciendo: Compuestos de amonio cuaternario representan una familia de compuestos antimicrobianos, considerados como agentes activos



catiónicos potentes en cuanto a su actividad desinfectante, ya que son activos para eliminar bacterias grampositivas y gramnegativas, aunque éstas últimas en menor grado y Gluconato de Clorhexidina que es un agente antimicrobiano tópico que pertenece al grupo de las biguanidas, al igual que el clorhidrato de clorhexidina y el acetato de clorhexidina. Esta molécula es soluble en agua y en alcohol, lo que aumenta su efectividad.

Continuará durante estos días, el trabajo de la empresa Clobaz, a fin de cubrir todas las garitas de colectivos de la ciudad, en forma programada para llegar a cubrir y proteger a todos los vecinos de San Carlos de Bariloche.

ATENCIÓN PROFESIONAL VETERINARIA DURANTE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO

Llamar, SIEMPRE, previamente a concurrir a fin de que le sea otorgado un horario de asistencia.

Dentro de lo factible, concurrir una sola persona.

No asistir si la persona se encuentra dentro de los grupos de mayor riesgo

Solo concurrir si el profesional considera que el caso no puede esperar.

Respete todas las normas de higiene y seguridad que se le indiquen.

CASOS CONSIDERADOS DE URGENCIA:

- -Vómitos, o diarreas líquidas, principalmente en cachorros.
- -Cuadros de dolor abdominal agudo
- -Cuadros de dolor ótico agudo
- -Ingesta de cuerpos extraños

CASOS CONSIDERADOS DE EMERGENCIA:

- -Traumatismos
- -Dificultad respiratoria
- -Dificultad/ imposibilidad de orinar.
- -Hemorragias
- -Intoxicaciones/ envenenamiento
- -Convulsiones
- -Distensión abdominal aguda
- -Descompensación de enfermedades crónicas (diabetes-cardiopatías, entre otras)

Si debe salir a comprar medicamentos consulte, previamente, si la farmacia veterinaria cuenta con el producto a fin de evitar deambular en busca del mismo.



En estos días, más que nunca, evitemos que nuestros animales estén en la vía pública. Evitemos accidentes y traumatismos que requieran atención. Ante cualquier duda, por favor, consulte a su Veterinario de cabecera. Recuerde que siendo una actividad exceptuada solo podrán ser atendidos pacientes de 9 a 19hs-

ACCIONES MUNICIPALES

Nuevas disposiciones del Ejecutivo Municipal

Habida cuenta de la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala mundial, y siguiendo las resoluciones tomadas por la Nación y la Provincia en función del carácter dinámico y cambiante de la situación, desde el Municipio profundizan las medidas preventivas tendientes a evitar la proliferación de la pandemia.

En este sentido el intendente Gustavo Gennuso ha resuelto establecer que los comercios exceptuados del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, deberán cumplir con un horario de atención al público de 9 a 19 hs, cumpliendo las siguientes características: a) evitar la concentración de clientes. b) disponer de materiales de prevención para los clientes. c) respetar el distanciamiento social obligatorio de al menos un metro y medio (1,5 m) entre cada una de las personas.

Quedan exceptuadas del horario dispuesto las farmacias. De acuerdo a lo rubricado por el Ejecutivo Municipal, los servicios de delivery deberán cumplir con un horario de atención de 12 a 23 hs.

Se autoriza a las forrajeras únicamente a la comercialización de productos para la alimentación de animales de granja. Además, las únicas ferreterías autorizadas a funcionar, son las habilitadas con ese rubro como principal.

Por otra parte el Municipio prohíbe el ingreso y circulación en todos aquellos sitios considerados de esparcimiento público tales como playas, paseos, parques, plazas, clubes y otros similares.

RESOLUCION N° 0000815-I-2020 VISTO: D.N.U. N° 297/2020 de AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, Decreto 298/2020, de la Provincia de Río Negro, Resolución N° 811-I-2020, y;

CONSIDERANDO:



- que la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, requiere la adopción de medidas constantes para hacer frente a esta emergencia;
- que, por ello, el Gobierno Nacional decretó la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, desde el día 20 hasta el 31 de marzo de 2020, disponiendo en el art. 6° del decreto mencionado, a través de 24 incisos, las excepciones a la medida dispuesta;
- que con el objetivo de garantizar el aislamiento social, preventivo y obligatorio de la comunidad de San Carlos de Bariloche y de los turistas que se encuentran temporalmente en la Ciudad, se reglamentaron las excepciones dispuestas a nivel local, mediante Resolución N° 811-I-2020;
- que en función del carácter dinámico y cambiante de la situación epidemiológica, resulta necesario profundizar las medidas preventivas tendientes a evitar la proliferación de la pandemia;
- que con dicho objetivo, el Gobierno de la Provincia de Río Negro, mediante Decreto 298/2020, dispuso restricciones de circulación en ámbitos públicos, como así también los horarios de funcionamiento de los establecimientos comerciales exceptuados en el art. 6 del Decreto;
- que a efectos de clarificar la aplicación del Decreto Provincial a nivel local, corresponde reglamentar el mismo a través del acto administrativo correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

1. ESTABLECER: que los comercios exceptuados del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, autorizados mediante Resolución N° 811-I-2020, deberán cumplir con un horario de atención al público de 9 a 19 horas, debiendo cumplir con las siguientes características: a) evitar la concentración de clientes; b) disponer de materiales de prevención para los clientes; c) respetar el distanciamiento social obligatorio de al menos un metro y medio (1,5 m), entre cada una de las personas.-
2. EXCEPTUAR: del horario dispuesto en el artículo anterior a las farmacias y a las estaciones de servicios, solamente en lo que respecta a la carga de combustible en vehículos oficiales y de emergencias, no así a la comercialización de combustibles.-



3. ESTABLECER: que el servicio de delivery autorizado en el art. 10 de la Resolución N° 811-I-2020, deberá cumplir con un horario de atención de 12 a 23 horas.-
4. MODIFICAR: el art. 11 de la Resolución N° 811-I-2020, autorizando a las forrajeras únicamente a la comercialización de productos para la alimentación de animales de granja.-
5. ESTABLECER: que las únicas ferreterías autorizadas a funcionar, son aquellas habilitadas con ese rubro como principal.-
6. ADHERIR: al art. 1 del Decreto Provincial N° 298/2020, prohibiendo el ingreso y circulación en todos aquellos sitios considerados de esparcimiento público tales como playas, paseos, parques, plazas, clubes y otros similares, etc.-
7. La presente Resolución tendrá validez desde la firma y hasta el 31 de marzo de 2020.-
8. La presente Resolución será refrendada por el Jefe de Gabinete y la Vice Jefa de Gabinete.-
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de marzo de 2020.

NUEVA DISPOSICIÓN PARA EL TUP

El Ejecutivo Municipal, en vista del agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional y actuando en consecuencia con las reglamentaciones de la Provincia y la Nación, dispuso lo siguiente:

ESTABLECER: que los horarios de inicio y finalización de las frecuencias diarias que deberá cumplir el servicio de transporte urbano de pasajeros será entre las 5:45 y las 22:15 hs.-

ESTABLECER: la gratuidad del servicio de transporte urbano de pasajeros a los siguientes sujetos: a) personal que se desempeñe como agente de la salud en atención de la emergencia sanitaria, sea éste de carácter público o privado; b) agentes de la Policía de Río Negro, del Servicio Penitenciario Provincial, de las



Fuerzas de Seguridad Nacionales y Federales y el Personal del Ejército Argentino, en cumplimiento de sus funciones como servicio esencial, c) trabajadores de establecimientos comerciales comprendidos en las excepciones dispuestas en la Resolución N° 811-I-2020, con las restricciones determinadas mediante Resolución N° 815-I-2020 y d) agentes municipales que se encuentran en cumplimiento de sus funciones.-

ESTABLECER: que la empresa prestataria del servicio deberá realizar su cronograma a efectos de garantizar la movilidad de aquellas personas incluidas en el art. 1), minimizando la circulación del resto de la población.-

ESTABLECER: que la empresa prestataria del servicio deberá publicar a través de su página web, redes sociales y todo otro canal de comunicación con el que cuente, los horarios y frecuencias de cada una de las líneas operativas dentro del horario dispuesto en el art. 2.-

Prevención: Fiscalizan locales comerciales

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche continúa con las tareas de prevención del COVID-19. Fiscalizan a locales comerciales que cumplan con la normativa.

La comuna dispuso entre cuatro y cinco parejas diarias de fiscalizadores, quienes están recorriendo la ciudad .

Contactos de atención digital y telefónica durante el aislamiento

La Municipalidad pone a disposición las distintas vías de contacto de áreas municipales que se encuentran realizando atención por correo electrónico, teléfono y Whatsapp. Se recuerdan además las vías oficiales de información.

El siguiente listado contiene los contactos útiles de áreas municipales durante el aislamiento preventivo, además de las vías oficiales de información y comunicación de medidas y recomendaciones:



Web oficial: www.bariloche.gov.ar

Prevención e información sobre COVID-

19: <http://www.bariloche.gov.ar/prevencion-covid-19/>

Portal informativo: barilocheinforma.com

Facebook: [@MunicipalidadDeBariloche](https://www.facebook.com/MunicipalidadDeBariloche)

Instagram: [@municipalidaddebariloche](https://www.instagram.com/municipalidaddebariloche)

Whatsapp: +54 9 294 436-8200

Consultas ante aparición de síntomas:

Línea telefónica gratuita 911

Situaciones de violencia de género:

Línea telefónica gratuita 144

Subsecretaría de Protección Civil:

Para emergencias y denuncias: línea telefónica gratuita 103

Para sugerencias y propuestas: repcionpropuestas2020@gmail.com

Secretaría de Turismo:

bit.ly/VOLVERACASA (turistas aún en la ciudad)

Dirección de Inspección General:

Denuncias por comercios abiertos sin autorización: +54 9 294 4616595 (sólo por Whatsapp, de 9 a 14 hs y de 16 a 21 hs)

Dirección de Gestión para las Personas con Discapacidad:

direcciondediscapacidadbche@gmail.com

294 4624460 (de 10 a 17 hs)



Secretaría de Hacienda:

TISH: tributariomscb@bariloche.gov.ar

Tasas municipales: fiscatasamscb@bariloche.gov.ar

Coordinación de recaudación: coordinarecaudamscb@bariloche.gov.ar

Whatsapp: +54 9 294 4583366

Secretaría de Servicios Públicos:

secretariaserviciospublicosmscb@bariloche.gov.ar

recoleccionmscb@bariloche.gov.ar

cementeriomscb@bariloche.gov.ar

vertederomscb@bariloche.gov.ar

parquesyjardinesmscb@bariloche.gov.ar

Subsecretaría de Gestión Urbana:

gestionurbana.mscb@gmail.com

Lunes 24 de marzo, 2020, 18:00 hs.